



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2022

OBJETO: "ADQUIRIR UNA IMPRESORA PARA PROTOTIPAR METAL Y UNA IMPRESORA 3D SLA CON SOPORTE PARA IMPRESIÓN DE DIFERENTES MATERIALES CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MECANIZADO Y FABRICACIÓN DE CIRCUITOS IMPRESOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100355 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN L+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEL EN BOGOTÁ"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA IMPOINTER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL WILMAR CAMACHO PULIDO C.C. 1.026.262.828 DE BOGOTÁ

OBSERVACION No. 1

OBSERVACIÓN A LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA CESAR TABARES L & CIA S.A.S CTL COMPANY SAS:

La compañía **CESAR TABARES L & CIA S.A.S CTL COMPANY SAS con NIT 900.026.709-0** realiza presentación de oferta económica por el ítem 4 EQUIPO DE TERMOFORMADO y por el ítem 5 RUTEADORA CNC únicamente, sin embargo, el pliego de condiciones específica dentro del numeral **1.20 MODALIDAD DE**

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD, por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, se acepta dicha propuesta parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem ó solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. **Se aclara que, para ser tenida en cuenta, la propuesta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.**

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado y considerando que, aunque la adjudicación de los elementos será ítem a ítem o solución integral a solución integral, un requisito indicado por la entidad en el proceso es el siguiente **"Se aclara que, para ser tenida en cuenta, la propuesta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta"**. De esta manera al verificar la oferta presentada por la empresa CESAR TABARES L & CIA S.A.S CTL COMPANY SAS se evidencia el incumplimiento del requisito anteriormente detallado ya que dicha compañía presenta oferta únicamente por dos de los cuatro ítems que se encontraban dentro de la solución integral No. 2, por lo cual la propuesta presentada por dicha empresa debe ser evaluada como NO cumple técnicamente y económicamente, ya que la universidad en sus diferentes documentos publicados tanto en los Estudios previos, pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, siempre hizo referencia a 3 soluciones integrales, las cuales corresponde a las siguientes en orden de ítems indicado:

SOLUCIÓN INTEGRAL	ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO
1	1	IMPRESORA DE METAL
	2	SISTEMA DE MANUFACTURA ADITIVA POR TECNOLOGÍAS DE FOTOPOLIMERIZACIÓN DLP
2	3	SISTEMA DE CORTE Y GRABADO POR LASER
	4	EQUIPO DE TERMOFORMADO
	5	RUTEADORA CNC
3	6	IMPRESORA 3D
	7	EQUIPO PRODUCCIÓN DE PROTOTIPOS DE PCB'S
	8	EQUIPO PARA REFUSIÓN DE MONTAJE SUPERFICIAL (SMT)
	9	SISTEMA DE STENCIL
	10	SISTEMA DE METALIZADO DE HUECOS POR PROCESO DE REMACHADO

Por lo anteriormente expresado, solicitamos respetuosamente a la entidad rechace la oferta presentada por la compañía CESAR TABARES L & CIA S.A.S CTL COMPANY SAS, teniendo en consideración la siguiente causal de rechazo que se describe en el pliego de condiciones definitivo numeral 1.29 – punto a.

- "a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Conforme a las respuestas a los pliegos de condiciones publicada el 6 de abril, con relación a la observación presentada se indicó que: "Los proponentes se pueden presentar a uno o varios de los ítems que crean convenientes y cumplan las condiciones estipuladas en la presente convocatoria cabe aclarar que la convocatoria no son tres ítems como se mencionan en la pregunta, dichos procesos corresponden a los estudios previos pero los oferentes pueden presentarse a uno o varios ítems los cuales se encuentran estipulados en el pliego de condiciones numeral 2.3.15 ASPECTOS TÉCNICOS, compuesto por 10 ítems diferentes"

OBSERVACIÓN No. 2

Haciendo uso de la oportunidad que nos brinda para realizar observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, solicitamos respetuosamente sean analizadas las observaciones que formulamos a continuación:

Dentro del informe de evaluación técnico se detalla para nuestra propuesta lo siguiente con relación a los certificados de distribución:

Ítem 6 FUSED FORM (CUMPLE DISTRIBUCIÓN)

Ítem 8 NeoDen (CUMPLE DISTRIBUCIÓN)

Ítem 9 NeoDen (CUMPLE DISTRIBUCIÓN)

Queremos expresar que existe un error con relación a dichos ítems ya que dentro de la propuesta presentada por nuestra compañía no se aportaron los certificados de distribución del fabricante para validar el requerimiento técnico. Es importante manifestar que hemos realizado los esfuerzos necesarios con los fabricantes para tener dicha documentación, pero no ha sido posible, por lo cual se solicita a la entidad no tener en cuenta dichos equipos para la adjudicación por incumplir el requerimiento técnico detallado por ustedes dentro del pliego de condiciones. La anterior observación la formulamos en razón a que entendemos que ustedes solicitan dicho certificado emitido por el fabricante con el objetivo de garantizar un soporte ágil y oportuno debido a la complejidad de los equipos y en este caso no es posible garantizar la distribución tal y como lo exigen ustedes dentro del pliego de condiciones, lo cual nos podría traer un riesgo alto al momento de entrega y soporte a los equipos en las marcas detalladas.

Finalmente solicitamos de manera muy respetuosa continuar con la evaluación de los demás ítems sobre los cuales contamos con todos los requerimientos técnicos y económicos y realizar el rechazo de los ítems en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la solicitud, realizando la verificación de los documentos presentados se realiza la modificación del estudio técnicos inhabilitado a la empresa Importer SAS para participar en los ítems 6, 8 y 9 por falta de las certificaciones mencionadas anteriormente.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN